



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 133 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 MAY 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 73. La estructura curricular señala que la estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos, y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, mediante Oficio N° 162-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de mayo del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita ratificar la Resolución de Decanato N° 070-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de marzo del 2021, mediante el cual, se resuelve aprobar los parámetros para los egresados del Plan de Estudios N° 03 y el Plan de Estudios N° 04, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0240-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Decanato N° 070-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de marzo del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 12 de mayo del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 070-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de marzo del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes acotada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 133 -2021-UNTRM/CU

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los parámetros de egreso del Plan de Estudios N° 03, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 2 columns: ITEM and N°. Rows include PLAN DE ESTUDIOS (03), N° Cursos Obligatorios (80), N° Cursos Créditos Obligatorios (236), N° Cursos Electivos (21), N° Créditos Electivos (63), N° Créditos Electivos Válidos (24), and TOTAL DE CRÉDITOS APROBADOS (260).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los parámetros de egreso del Plan de Estudios N° 04, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 2 columns: ITEM and N°. Rows include PLAN DE ESTUDIOS (04), N° Cursos Obligatorios (75), N° Cursos Créditos Obligatorios (224), N° Cursos Electivos (24), N° Créditos Electivos (72), N° Créditos Electivos Válidos (24), and TOTAL DE CRÉDITOS APROBADOS (248).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL